



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 10 de agosto de 1983

Núm. 180

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.525

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por don Pedro-José Usero Alijarde, en su calidad de propietario-director de la empresa «Inteca», que tiene su domicilio en la ciudad de Zaragoza (calle de la Marina Española, sin número), se ha solicitado de esta Corporación provincial la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de trabajos cartográficos de los municipios de Belchite, Nuévalos, Almonacid de la Cuba, Jaraba, El Frasno, La Almunia de Doña Godina y comarca del Moncayo, que le fueron adjudicados a dicha empresa mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1981.

A los efectos previstos por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público a efectos de que durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyesen tener algún derecho contra el peticionario en razón a los referidos trabajos.

Zaragoza, 26 de julio de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.526

Devoluciones de fianzas

«Especialidades Hidroeléctricas», sociedad anónima («Ehisa»), ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un grupo electrógeno y torre de iluminación al Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos suministros.

Zaragoza, 21 de julio de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.527

«Gipsa» («Gas, Instalaciones y Proyectos», S. A.) ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de adecuación de las instalaciones de gas en las viviendas del paseo de María Agustín, propiedad de la Diputación.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 21 de julio de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 8.338

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Jorge Yentile Ríos ha solicitado autorización para vallar una finca de su propiedad situada en la margen derecha

del río Huecha, inmediatamente aguas arriba del azud de Marbadón, en término municipal de Borja (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 8.339

Nombres del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 4.752, «El Tosal».

Domiciliado en Mequinenza (Zaragoza). Cantidad de agua que se pide: 8,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo an-

tes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 8.424

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel ha solicitado autorización para suprimir el servicio entre Boquiñeni y Alagón todos los sábados.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades y particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Boquiñeni, Luceni, Alcalá, Cabañas y Alagón, Renfe, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de julio de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 8.427

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente acometida en alta tensión, estación transformadora y salidas en baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: A. T. 69-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, finca «La Frondosa II»).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 36 metros de longitud, que derivará de la línea de ERZ «Molino del Rey-Torre Zaporta».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a 41 parcelas.

Presupuesto: 4.819.935 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de julio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.325

Dirección General de Inspección del Consumo

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 1.005 de 1982 del Registro general, correspondiente al número 50.301 de 1981-E y accesorios de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas, impuesta a don Plácido Muñoz Colás, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Luis Pérez Serrano, por irregularidades en venta de triángulos de preseñalización y otras, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 19 de julio de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 26 de julio de 1983. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Núm. 8.324

Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por don José-Luis Peyrona Fandos y otro, contra Juan Calvo Bilbao y otro, sobre cantidades, números 91 y 92 de 1983, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo de la número 1 de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por demandadas de doña Eva Gómez de Segura Nieva, Letrada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Logroño (La Rioja), en nombre y representación de los actores don José-Luis Peyrona Fandos, con domicilio en plaza General Muñoz Grandes, número 2, cuarto D, y don Eduardo Vinardell Gros, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Galán Bergua, núm. 3), contra don Juan Calvo Bilbao, con domicilio en Melgar de Fernalmental (Burgos), avenida de Palencia, sin número y contra don Miguel Loriente Mosteo, con domicilio en Zaragoza (calle Portugal, número 6), titulares ambos de la empresa que gira bajo el nombre comercial de «Yes-

limp Española», con domicilio en Melgar de Fernalmental (Burgos), calle San Antón, número 2, sobre cantidades, y...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por doña Eva Gómez de Segura Nieva, Letrada, en representación de los actores José-Luis Peyrona Fandos y Eduardo Vinardell Gros, contra la empresa «Yeslimp Española», de la que son titulares don Juan Calvo Bilbao y los herederos de Miguel-Antonio Loriente Mosteo, debo condenar y condeno a estos últimos a que, por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos, pague a cada uno de los actores la suma de 320.183 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital, «cuenta de consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-O, que previene el artículo 181 de la propia Ley procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos.

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos números 91 y 92 de 1983 a los posibles y desconocidos herederos de don Miguel Loriente Mosteo, fallecido, al parecer, el día 6 de octubre de 1982, titular que fue de la empresa «Yeslimp Española», expido la presente, que será publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Zaragoza, a 19 de julio de 1983. — La Secretaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos.

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos números 91 y 92 de 1983 a los posibles y desconocidos herederos de don Miguel Loriente Mosteo, fallecido, al parecer, el día 6 de octubre de 1982, titular que fue de la empresa «Yeslimp Española», expido la presente, que será publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Zaragoza, a 19 de julio de 1983. — La Secretaria.

SECCION SEXTA

Núm. 8.406

C A S P E

Don Fernando Bonastre Campos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería y soldadura en Caspe, Urbanización Torre de Salamanca, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 26 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.415

CASTEJON DE VALDEJASA

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio, aprobó las bases del préstamo de tres millones de pesetas, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con destino a obras de abastecimiento de agua, sin interés y amortizable en cinco anualidades,

Dicho acuerdo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

Castejón de Valdejasa, 23 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.405

D A R O C A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó iniciar expediente para la modificación del nombre de diversas calles de esta localidad, con la siguiente propuesta:

Plaza del Generalísimo, por plaza de Santiago.

Plaza de Antonio Zubiri, por plaza de la Comunidad de Daroca.

Plaza de San Miguel, por plaza de Ildefonso-Manuel Gil.

Paseo Esnárcaga, por paseo de la Constitución.

Calle del paseo a avenida de Madrid, por calle de Luchente.

El expediente de referencia estará puesto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días y en horas de oficina, a fin de presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Daroca, 26 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.408

E L F R A S N O

Por don Pedro-José Martínez Ballesteros se ha solicitado licencia de actividades para la instalación de un local para la venta de pescados y sus derivados, con emplazamiento en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Frasno a 26 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.408 bis

E L F R A S N O

Por don Miguel Cubero Hernández se ha solicitado licencia de actividades para instalación de un disco-bar con emplazamiento en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Frasno a 26 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.421

E P I L A

Conforme a lo dispuesto por Ley 40 de 1981, y otras disposiciones aplicables, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, los expedientes y acuerdos sobre aprobación de nuevas ordenanzas fiscales, su adaptación a la normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, algunas y modificación de tarifas, tasas o precios de otras vigentes, y que son las siguientes:

Licencias urbanísticas.
Abastecimiento de agua potable a domicilio.

Matadero municipal.
Alcantarillado.
Cementerio municipal.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Impuesto municipal de circulación.
Perros.
Recogida de basuras.
Piscinas e instalaciones.
Licencias de industrias callejeras y ambulantes.
Licencias de auto-taxis.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones, considerándose firmes y definitivos los acuerdos, caso de no presentarse dichas reclamaciones.

Epila a 27 de julio de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 8.422

E P I L A

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1983, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Establecer el impuesto municipal sobre gastos suentuarios conforme a lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes de las normas aprobadas por Real Decreto 3.250 de 1976 de 30 de diciembre, y el art. 10 del Real Decreto-ley 11 de 1979 de 20 de julio y otras disposiciones aplicables, con sujeción a las normas de su correspondiente Ordenanza fiscal que se aprueba simultáneamente.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 40 de 1981 y otras aplicables, los expedientes y acuerdos estarán expuestos en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, para posibles reclamaciones por los interesados, considerándose firmes y definitivos los acuerdos, caso de no presentarse dichas reclamaciones.

Epila a 27 de julio de 1983. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 8.412

L O N G A R E S

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse formulado reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 8.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.763.205 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 513.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.989.724.
 4. Transferencias corrientes, 3.008.897.

5. Ingresos patrimoniales, 225.174.
- Total, 8.500.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.544.618.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.403.926.
 4. Transferencias corrientes, 89.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.062.456.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total, 8.500.000 pesetas.
Longares a 23 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.411

M A I N A R

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 1.311.273 pesetas, nivelados en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 472.787 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 22.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.850.
 4. Transferencias corrientes, 650.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 163.636.
- Total, 1.311.273 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 491.521.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 626.200.
 4. Transferencias corrientes, 50.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 143.552.
- Total, 1.311.273 pesetas.
Mainar, 23 de julio de 1983. — El Alcalde, Esmeraldo Marzo.

Núm. 8.413

MURILLO DE GALLEGO

En el expediente instruido por este Ayuntamiento en solicitud de modificación de las tarifas municipales por abastecimiento de agua a domicilio, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 de junio último, acordó establecer la siguiente tarifa:

Por cada ocho metros cúbicos de agua consumida, mínimo fijo de 80 pesetas mensuales.

Por cada metro cúbico de exceso, es decir, los consumidos a partir de ocho metros cúbicos hasta dieciséis metros cúbicos, a 20 pesetas por metro cúbico.

Por cada metro cúbico de exceso, es decir, los consumidos a partir de 16 metros cúbicos, a 50 pesetas por metro cúbico.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formularse las reclamaciones pertinentes.

Murillo de Gállego a 23 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.417

REMOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 26 de julio de 1983, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles, los interesados podrán formular en el plazo de quince días recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Remolinos, 27 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.410

SAN MATEO DE GALLEGO

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Es objeto de subasta la ejecución de las obras de toma y elevación de aguas para abastecimiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), según proyecto redactado en 1981 por el Ingeniero de Caminos don Honorio-Jesús Morláns Martín, por el impo de licitación, a la baja, de 9.209.069 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución de las obras se fija en cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato notarial, con un año de garantía, contado a partir de la recepción provisional.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 168.136 pesetas y el adjudicatario elevará a la garantía definitiva, según resulte por aplicación del número 1, del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, con domicilio en, provincia de, calle, núm, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 19....., en nombre, enterado de las condiciones de la subasta para ejecución de las obras de toma y elevación de aguas del río Gállego, para abastecimiento de San Mateo de Gállego, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» del Estado» núm., del día de de 19....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (lugar, fecha y firma).

Presentación de plicas. — Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días laborables, desde el en que aparezca este anuncio en cualquiera de los «Boletines del Estado» o de la provincia hasta el en que se cumplan veinte hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Acto de la subasta. — La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las veinte horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se demorará hasta que

sean definitivamente resueltas por la Corporación.

Pagos. — Existe crédito suficiente para el pago de las obras en el presupuesto de inversiones y las mismas se harán efectivas al adjudicatario mediante certificaciones mensuales expedidas por la dirección de obra y aprobadas por el Ayuntamiento.

Gastos. — Todos los gastos que sean originados por el expediente, contrato y anuncios serán de cuenta del adjudicatario, haciéndose constar que ya se han obtenido todas las autorizaciones preceptivas para la realización de las obras y validez del contrato.

San Mateo de Gállego, 23 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.407

TARAZONA

Habiendo solicitado don Fernando Aguerri Martínez, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio número 17 de la calle Rudiana, de esta ciudad, autorización para la instalación de un depósito de 7.500 litros de gasóleo C, en el edificio indicado y para las atenciones de la calefacción, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por dicha instalación.

Tarazona, 21 de julio de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.369

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.124 de 1983, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de don Ricardo Liarte Morraja, por óbito de don Jesús Liarte Morraja, hijo de Mariano e Isidra, natural, domiciliado y fallecido en Zaragoza el día 18 de junio de 1959, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Ricardo, Pilar, Carmen, Emilio, Antonio, Angel y Luis Liarte Morraja, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 8.362

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho número 292 de 1982, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Banco de Comercio», S. A., y «Transportes Meridiano», S. L., cuantía 1.274.632 pesetas y en cuyos autos en proveído de esta fecha, he acordado dar traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada «Transportes Meridiano», S. L., en la actualidad sin domicilio social conocido para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 8.451

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 680 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Finanzauto», S. A., contra don Pedro Picazo Oliver, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un motonivelador marca «Huber Marco», serie 10-DG-11-94403, sin moto y con las seis ruedas inservibles; en 150.000 pesetas.

2. Un tractor de cadenas marca «Fiat Allis», con bulldozer, angulable y rippe, de fabricación nacional; en 150.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.452

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 696 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Exterior de España», S. A., contra don Gonzalo

Martínez Sáinz y doña María Coronado Gimeno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los tres inmuebles publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 18 de junio pasado, edicto núm. 6.525. Tasados en 4.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.453

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, por sustitución;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 1.343 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Curtidos J. Vázquez», S. A., contra don Lorenzo Solchaga Flamarique, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Usufructo vitalicio del siguiente bien inmueble: Solar de 1.000 metros cuadrados sito en Cadrete, «Plano del Fos-

cal o Cementerio»; que linda: derecha entrando, camino con calle sin nombre, e izquierda y espalda, resto de la finca segregada; finca número 1.988 del tomo 1.039, folio 196, libro 35 de Cadrete. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.454

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 494 de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de «Blanco», S. A., contra Narciso Ripoll Oliveras, que tuvo su domicilio en Burgos (plaza Vega, 27), hoy en ignorado paradero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una motoniveladora marca «Caterpillar», modelo 120, chasis 10R4010, motor 4374; tasada en 300.000 pesetas.

2. Una cargadora retroexcavadora con ruedas de goma, marca «John Deere», modelo JD-510, motor 304233, chasis 322846; tasada en 800.000 pesetas.

3. Una cargadora retroexcavadora con ruedas de goma, marca «John Deere», modelo JD-510, motor 286726, chasis 151429; tasada en 750.000 pesetas.

4. Una auto hormigonera marca «Merlo», modelo 1700; tasada en pesetas 250.000.

5. Un martillo hidráulico marca «Krupp», modelo HM-200, chasis 1069; tasado en 650.000 pesetas.

6. Un martillo hidráulico marca «Krupp», modelo HM-200, chasis 1340; tasado en 650.000 pesetas.

7. Un compresor marca «Holiman»; tasado en 180.000 pesetas.

8. Un compresor marca «Ingersollrand»; tasado en 200.000 pesetas.

Total, 3.780.000 pesetas.

Los bienes de los números 2 y 3 se hallan depositados en poder de don Ramón Aznar Perales, de esta vecindad (avenida San José, 70, onceavo F), y en cuanto a los demás se desconoce por ahora el lugar donde se encuentran.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.460

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.651 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Sánchez Pardo, contra doña Mercedes Lloveras Rovira, vecina de Playa de Aro (Gerona), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Ford», modelo «Fiesta», matrícula GE-3018-L; tasado en 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.464

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.003 de 1981, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de «Maderas Lapuente», S. A., contra «Muebles Cristina», S. A., en Sabiñánigo (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Ebro», matrícula HU-7605-D; en 850.000 pesetas.

2. Una cortadora de madera «L-Inmovile», modelo S-115; en 100.000 pesetas.

3. Una cepilladora industrial mecánica; en 120.000 pesetas.

4. Una máquina tupi, sin marca visible; en 50.000 pesetas.

Total, 1.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.360

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia

dictada en los autos de mayor cuantía númreo 1.130 de 1983, promovidos a instancia de doña Pilar Tomás Ballestín, representada por el Procurador de los Tribunales señor Aranda Gómara, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Rufino Serrano Andrés y contra don Ramón Martín García, en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 8.358

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 584 de 1983 a instancia del «Banco Central», S. A., representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Villaplana Pastor, actualmente el último en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, con embargo preventivo número 584 de 1983, a instancia de «Banco Central», S. A., representado por el Procurador don José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Manuel Romeo, contra don Antonio Villaplana Pastor, cuyo domicilio es desconocido y no ha comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bibián en nombre del «Banco Central», S. A., debo condenar como condeno al demandado don Antonio Villaplana Pastor a que abone al actor la cantidad de pesetas 295.450, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su completo pago, condenándole a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena.» (Firmado y rubricado).

Zaragoza, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.366

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de menor cuantía 978 de 1983, promovidos a instancia de don Juan Artigas Díez contra otro y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Gloria Jorque Manso, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan

en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 8.367

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución dictada en juicio ejecutivo número 852 de 1983, promovido por «Suministros Eléctricos Navarro», S. A., representada por el Procurador don José-María Angulo, contra don Jesús Rando Ramo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 8.445

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983 tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, Junta general de los acreedores del quebrado don Jesús Rodríguez Solares («Tele-Radio»), según se tiene acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de quiebra necesaria instado por «Fabricación de Electrodomésticos», S. A., y «Electrodomésticos Unión Comercial», S. A., representadas por el Procurador señor Magro de Frías.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.447

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 309 de 1983, de la entidad «Oxicortes Zaragoza», S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, se declara a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de dicha suspensa para el

día 18 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.458

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.461 de 1981, promovido por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de don Aniano Miguel Peña, contra don José Alagón Abad, de Huesca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un jeep «Land Rover 109-D», matrícula Z-0703-E; en 365.000 pesetas.

2. Un tractor «Stey-760», matrícula HU-14.770; en 240.000 pesetas.

3. Un tractor «Massey Ferguson-178», matrícula HU-17609; en 280.000 pesetas.

4. Un remolque «Beguer», caja metálica, de 3.000 kilos de tara y 15.000 kilos de carga; en 90.000 pesetas.

Total, 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.456

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 111 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Pedro Marín Julve, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana número 3. Piso primero, en la tercera planta, de 59,30 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de la escalera y fincas de Luis Elías y Dolores Marqués; derecha, patio de luces y finca de Mariano Laguna; izquierda, calle de su situación y caja de escalera, y espalda, Mariano Laguna, Mariano Zapater y patio de luces. Tiene una participación en el valor total del inmueble del 20 por 100 y es parte integrante de una casa sita en calle Gimeno Vizarra, 22, partida de «Monte de Torrero». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 a favor de don Pedro Marín Julve y su esposa, doña Engracia Ruiz Tino, para su sociedad conyugal, al tomo 3.349, libro 116 de sección cuarta, folio 246, finca número 8.946, inscripción 1.ª

Tasado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.446

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.201 de 1983-A, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Eugenia Arranz Pinto, casada y de esta vecindad (San Ignacio de Loyola, 11, quinto G) y de doña María del Carmen Arranz Pinto, casada y de esta vecindad (Arzobispo Morcillo, 40), representadas por el Procurador señor Aznar Peribañez, para justificar la mayor cabida, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Campo regadío sito en término de la Almozara, de esta ciudad, partida de «Argamasa», parte de la parcela 8 del polígono 199, de 1 hectárea 69 áreas 18 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con el camino del Soto, en parte, mediante riego y finca de don José-Luis Aznar Adiego, mediante dicho riego; Sur, finca de don Luis Burriel Marín y finca segregada que se vende a don Gonzalo Vijuesca Martínez; Este, con finca de doña Francisca y doña Luisa Fraile, y Oeste, la misma finca antes segregada, y de una pequeña zona, con finca de las hermanas Arranz Pinto». Adquirida en escritura pública, otorgada en 10 de septiembre de 1968, ante el Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aoz, bajo el número 3.434 de su protocolo, a don Vicente Izquierdo Alloza.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convocaba a cuantas personas ignoradas pudiera

perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.462

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.321 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa, Financiaciones», S. A., contra otro y don José-María Gil Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo «Seat-1430», matrícula Z-3042-A; tasado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.448

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente en el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

Que en el juicio ejecutivo núm. 1.706 de 1983 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, ejerciente Juez de primera instancia en el Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de una, como demandante, don Rafael Falo Andréu, representado por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella y dirigido por el Letrado don Fidel Valverde, y de otra, como demandada, «Empresa Constructora del Norte», S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, hallándose en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado «Empresa Constructora del Norte», S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Rafael Falo Andréu de las 154.418 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causa-

das y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.394

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 857 de 1982-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Macarro Guerra y doña Angeles Herranz Girón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Piso en Guadalajara, calle Taberno, número 17, primero, cuya descripción registral es la siguiente: Local 38, destinado a vivienda, en planta primera, a la que corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 1, en planta sótano. Inscrito al libro 184, folio 210, tomo 1.048, finca 16.193. Las superficies construidas de la vivienda y del aparcamiento son de 124,69 metros cuadrados y 25,26 metros cuadrados, respectivamente.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.459

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.169 de 1982-C, seguido a instancia de «Banco Zaragozano», S. A.,

representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Pascual Bono Sesé y Pilar Nuez Espallargas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de doña Pilar Nuez Espallargas:

1. Piso onceavo, letra A, escalera primera, exterior, número 22 de la rotulación general de la casa número 19 de la avenida las Torres, de Zaragoza, con una superficie de 66,16 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.201, folio 90, finca 78.650, inscripción 3.ª Valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Piso en la planta onceava, letra A, exterior, escalera primera, número 23 de la rotulación general, de 61,16 metros cuadrados útiles, de la casa número 21 de la avenida las Torres, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.202, libro 90, finca 78.772, inscripción 3.ª Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.463

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 534 de 1980-C, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra José Garrido Landívar, Beatriz Laparte Leza y herederos de Emilio Garrido Boneta, se anuncia la venta en pública

y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en Marcilla (Navarra), término de las Vocales, que consta de: planta baja, dedicada a almacén, y patio de luces a la parte de atrás; piso primero, dedicado a vivienda, y el segundo destinado a granero o pajar; tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: frente, con calle pública; derecha, corral de Cruz Lasa; Oeste, con Cecilio Fabro, y espalda o Norte, corral de Pilar Gracia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla a nombre del demandado José Garrido Landívar, al tomo 1.133, folio 60, finca 2.689. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.457

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 145 de 1983-B, seguido a instancia de «Créditos Aragón, S. A., representada por la Procuradora señora Cabeza, contra Raúl Armando Alvar y María-Rosario Sanmiguel Vicioso, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de lici-

tación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Raúl Alvar Miranda, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, 1, primero E, segunda escalera), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un aparato de rayos X, marca «Siemens-300»; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.395

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio de desahucio número 144 de 1983, seguidos a instancia de «Plus Ultra», Compañía Anónima de Seguros Generales, contra don Luis López Bel, sobre falta de pago, ha recaído auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto. — En Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El señor Juez del Juzgado de distrito número 5 de esta ciudad, don Lázaro-José Mainer Pascual, ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por consignada la cantidad de 704.280 pesetas en nombre de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y por cuenta del demandado don Luis López Bel en concepto de rentas adeudadas y costas, y consecuentemente se tiene por enervada la acción de desahucio a que se refieren los presentes autos. Publíquese la sentencia en la forma reglamentaria por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia con los insertos necesarios, dejando normal constancia en autos, y notifíquese el presente auto en estrados y asimismo por edictos en la forma reglamentaria, y sin hacer expresa condena en costas, en el incidente.

Lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Lázaro-José Mainer Pascual. — Felipe Hernando.» (Firmados y rubricados). Sellados con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Luis López Bel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
 Número del año anterior: 35 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones